

QUILMES, 29 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827-0149/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la movilidad estudiantil para la alumna Romina Vanina Santoro Aguire.

Que es voluntad de esta Casa de Altos Estudios, por intermedio de la Dirección General de Relaciones Institucionales y la Dirección de Relaciones Internacionales que los estudiantes puedan efectuar un período de intercambio en el extranjero.

Que los intercambios estudiantiles constituyen uno de los componentes de los procesos de movilidad en el marco de la internacionalización de la educación, posibilitando la acción interinstitucional de carácter académico, investigativo y de extensión, por tiempo definido.

Que dichos intercambios tienen un valor formativo al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otros países.

Que por Resolución (CS) N° 355/07 se aprueba el Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante el Expediente N° 827-1184/10 se efectuó la convocatoria para cubrir las plazas correspondientes al primer semestre del año 2011.

Que de fs. 6 a 10 luce el acta de evaluación oportunamente emitida, correspondiente a la convocatoria realizada a tales efectos.

Que la estudiante Romina Vanina Santoro Aguire ha sido seleccionada para recibir una ayuda económica a los fines de cubrir parcialmente los gastos en concepto de movilidad, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00).



Que por razones de índole operativa, dicho pago se ha efectuado mediante anticipo de fondos, según se observa en el adelanto de pago N° 3623, obrante a fs. 5.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer y aprobar el pago efectuado a favor de la alumna Romina Vanina Santoro Aguire, DNI N° 33.295.157, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00), en concepto de ayuda económica para solventar gastos de movilidad durante el primer semestre del año 2011, según consta en el adelanto de pago N° 3623, obrante a fs. 5 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00793



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes